

DECRETO EXENTO Nº

Retiro, MAYO 2022

VISTOS:

- 1.-El D.F.L Nº1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento Nº061 de Fecha 08,01,2013 sobre delegación de funciones.
- 5.- Decreto Exento N°3069, de fecha 14 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 6.- Decreto Siaper N°1329 del 02,09,2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud.
- 7.- Solicitud N°16 de fecha 16,05,2022 compra de Medicamentos Convenio Fondo de Farmacia.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con stock de Medicamentos suficientes para cubrir demanda derivada de las atenciones médicas a usuarios de APS de Retiro.
- 2.- Que en el Catálogo de Convenio Marco de la plataforma Mercado Público no existen.
- 3.- Que para hacer efectiva dicha adquisición procede utilizar el procedimiento de Licitación Pública según lo dispone el Artículo 5° de la Ley Nº19.886.
- 4.- Que la adquisición de estos Medicamentos, está contemplada en el Plan Anual de compras año 2022, en caso de existir Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- LLÁMASE a Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos Pertenecientes al Arsenal Farmacológico de Atención Primaria, para abastecimiento de la Farmacia Distribución del Departamento de Salud de Retiro.
- 2.- APRUEBASE, las Bases Administrativas y Técnicas, de esta Licitación Pública.

3.- IMPUTESE, Dicho gasto al Convenio Fondo de Farmacia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

ALCALDE

RUBEN ARIAS BARREDO DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Encargado de Finanzas Salud Municipal
- Abastecimiento Farmacia Depto. Salud Municipal (2)/

GERARDO BAYER ECRETARIO MUNICIPAL

297 1 - . .

and the second of the self the comment of the large of the first through the large of the second of

AND DEED

i ne di un all'en di un aggressi de, confirme d'un actività di pième in cer un chimpi governe in in al di di digni di colonia di manglista est di colonia di colonia di colonia di colonia di colonia di colonia d I colonia di colonia d

and the state of the control of the The control of the control of

1000

and Committee of the Co

and there is the reservoir at the rest of 1900 to another





Valence of the second